

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAS I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 4ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO, (Expte. 22/04) se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 26 de Junio del 2008 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día, inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano nº 62.326, se designa como Lote nº 1 de la Manzana "34", compuesto de una Sup. Total: 437,55 mts 2, ubicado dentro de una mayor área formada por dos fracciones de terrenos las que según plano nº 61.633/70 se señalan como, 1) Fracción A: es irregular, mide 208,33mts al Sur, sobre un camino público que la separa de la Sucesión Bricchi Hnos. teniendo el extremo Oeste de este costado un punto situado en la intersección de dicho camino y la Ruta Nac. Nº 9, en su lado S-E, mide 9.562,05 mts y linda con un canal que la separa de la fracción A1, al Norte mide 651,76 mts y linda en parte con camino público de por medio con Italo y Mario Scocia y en el resto con Isabel Adela G. De Pignolo, estando su costado Oeste formado por una línea quebrada de tres tramos el 1º tramo parte del extremo Oeste del lado Sur hacia el Norte y mide 85,14 mts, el 2do. tramo parte hacia el N-O y mide 175,14 mts y a continuación y hacia el Norte parte el 3er. tramo que cierra la figura mide 182,64 mts, linda por los tres tramos con la fracción A Sup. Total: 17has, 6as, 42 dms. 2) Fracción A1: es irregular mide 1272,53 mts en su lado Sur, sobre un camino público, que la separa de Carlos A. Macoc, Santiago Mollino y Sucesión Briocchi Hnos. el lado N-O mide 562,05 mts y linda. con canal que lo separa de la fracción A, el lado Norte mide 559,09 mts linda con Isabel Adela G. de Pignolo, y su lado Este es quebrado el 1º Tramo parte del extremo Este del lado Norte mide 164,40 mts y va hacia el Sur, el 2do. Tramo parte hacia el Este mide 320 mts y el 3er. tramo mide 235 mts y cierra la figura al unirse en el extremo Sur, lindando por los tres tramos con el Lote "A2" Sup. Total: 37has, 26as, 4cas, 32 dm2. Dominio: Tº 327 Fº 444 Nº 114137 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1) Tº 115E Fº 8957 Nº 406686 de fecha 23/11/06 por \$ 5.228,62. orden Juzg. Distrito 4ta. Nom. de Rosario autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/DOMINGUEZ CESAREO s/APREMIO (Expte. 22/04). Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una base (A.F.) \$ 669,15.- retasa del 25% o una última retasa igual al 80% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta de conformidad art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 CPCC el saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Pcial. de Santa Fe Agencia Tribunales a la orden del Juzg. actuante y para los autos de referencias son a cargo del comprador los impuestos, tasas, servicio de agua y cloacas, y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado, para el caso de compra por terceros, se deberá consignar en el acto del remate los

datos de la persona por la que adquiere, teniendo este último, un plazo de cinco días para ratificar la compra a su nombre, transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de escritura traslativa de dominio a su nombre en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Edith Caresano, secretaria. Rosario, de Junio de 2008.

S/c 36451 Jun. 17 Jun. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución en: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio (Expte. N° 1232/5), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 24 de junio de 2008 a las 13 horas, en el hall del Tribunal, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nueve aviso, con la base de \$ 1.127,17 cada uno, Cinco lotes de terreno situados en jurisdicción de la ciudad de Villa constitución, los que conforme al plan N° 43.168, año 1965, son parte de la manzana "F" y se describen así: Lote N° 64-b: Está ubicado a los 32 m. de la esquina de una calle pública sin nombre y la Ruta Nacional N° 9 hacia el Sud-este y sobre ésta mide: 10 m. de frente al Nord-este, por 20 m. de fondo, con una superficie de 200 m2., y linda: además, al Nord-oeste con el lote "64-a", al Sud-este con la vendedora y al Sud-este con el lote "64-c". Del informe del Registro General surge embargo al T° 116 E. F° 5886, N° 388.355. Lote N° 64-c: Está ubicado a los 42 m. de la esquina formada por una calle pública Sin nombre y la Ruta Nacional N° 9, hacia el Sud-este y sobre esta última, mide 10 m. de frente al Nord-este por 20 m. de fondo, con una Superficie 200 m2, y linda: además: al Nord-oeste con el lote "64-b, al Sud-oeste con la vendedora y al Sud-este con el lote Embargado al T° 116 E. F° 5890, N° 388.359. Lote N° 69: Ubicado a los 18 m. hacia el Nord-este de la esquina sud de dicha manzana y mide: 10 m. de frente al Sud-oeste sobre calle pública sin nombre, por 20m. de fondo, con una superficie de 200 m2. y linda: además al Sud-este con los lotes 67 y 68, al Nord-este con parte del lote 64, y al Nor-oeste con el lote 70. Presenta embargo al T° 116 E, F° 5889, N° 388,356. Lote N° 70: Ubicado a los 28 m. hacia el Nor-oeste de la esquina Sud de dicha manzana y mide 10 m. de frente al Sud-oeste por 20 m. de fondo con una superficie de 200 m2. y linda: al Sud-oeste, con calle pública sin nombre; al Sud-este, con el lote 69 al Nord-este con parte del lote 64 y al Nor-oeste con el lote N° 71. Embargo al T° 116E, F° 5888, N° 388.357, y Lote N° 71: Está ubicado a los 38 m. hacia el Nord-oeste de la esquina

Sud de dicha manzana y mide: 10 m. de frente al Sud-oeste sobre calle pública sin nombre, por 20 m. de fondo, con una superficie de 200 m²., y linda: además; al Sud-este con el lote 70; al Nor-este con parte del lote 64 y al Nord-oeste con el lote 72. Embargo al T^o 116 E, F^o 5887, N^o 388.356. Inscripto el dominio al T^o 125, F^o 309, N^o 136.587, Departamento Constitución. Los inmuebles saldrán a la venta por unidad, en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos y los embargos que pesan sobre ellos fueron trabados el 3/10/2007, por \$ 20.456,70, por orden de este Juzgado y en estos autos. Inscripto el dominio al Tomo 125, Folio 65, N^o 125.075. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo del precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Título de los inmuebles se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto del remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámen que pesen sobre los inmuebles, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal N^o 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de dichos inmuebles serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Si no hubiera postores por las bases aludidas, seguidamente con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base. Se hace saber asimismo que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su D.N.I. Más informes al Martillero, Tel. (0341) 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N^o 2479. Secretaría, 09 de junio de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 36466 Jun. 17 Jun. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N^o 8 de la Localidad de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, secretaria de la Dra. Analía Irrazabal, en autos caratulados: COMUNA DE HUGHES c/SUCESION ANTONIO AVENI s/APREMIO (Expte. N^o 481/2001) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N^o 27-26921558-0,

proceda a vender en pública subasta el día Lunes 30 de Junio de 2008, a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Hughes, cito en calle 15 de Abril Nº 234, con la base de \$ 7.336,49. (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 5.502,36 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base y al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública de la Localidad de Hughes, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 7.200 mts² identificandose como lote b de la manzana 7. Medidas y linderos: Mide 120 m en cada uno de sus costados N y S por 60 m en sus costados E y O haciendo una superficie de 7.200 m². Lindando al S y O con calle pública; al Este con el Lote o Sección "a" y al N con el resto de la misma sección o Lote "b" de Dámaso Puyal. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tº 209 Fº 489 Nº 56501. A nombre del ejecutado AVENI ANTONIO y/o SUCESORES DE ANTONIO AVENI (100%); según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tº 112 E Fº 6342 Nº 374418 de fecha 22/08/2003, por un monto de \$ 8.579,42, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos caratulados: COMUNA DE HUGHES c/SUCESION ANTONIO AVENI s/APREMIO (Expte. Nº 481/2001). 2) Embargo inscripto al Tº 112 E Fº 6342 Nº 374418 de fecha 22/08/2003 por un monto de \$ 8.579,42, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué en autos: COMUNA DE HUGHES c/SUCESION ANTONIO AVENI s/APREMIO (Expte. Nº 481/2001). Habiendo consultado a la administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Melincué, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 625,85 al momento del diligenciamiento del oficio y existe deuda por apremio judicial pendiente de \$ 1286,65. La Comuna de Hughes informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 12.780,58. Los impuestos, tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de la subasta, como así también los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Hughes y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de vivienda precaria en terreno baldío ocupada por personas que al momento de la constatación no exhibieron ninguna documentación que acreditara titularidad registral. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante y/o en su defecto la comisión mínima de Ley más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 26 de Junio de 2008 para la exhibición del bien en el horario de 10:00 a 12:00 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. A los fines de su publicación; se deja expresa constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 29 de Mayo de 2008.

S/c 36534 Jun. 17 Jun. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SALVADOR VERGARA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe en autos: Bozicovic Pedro O. y Otra c/Otros s/Apremio - Expte. 1326/2003, se ha dispuesto que el Martillero Público Salvador Vergara, CUIT. N° 20-06100382-8, venda en pública subasta el día 25 de Junio del 2008 a las 10,30 horas, de resultar feriado el día siguiente hábil, en la Sede de la Delegación Departamental del Colegio de Martilleros calle Mitre 915 de Venado Tuerto lo siguiente: La mitad indivisa de cónyuge no titular de una fracción de terreno con lo edificado clavado y plantado, situado en calle Río Negro N° 321 de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López Pcia. de Santa Fe, designado como Lote 21 de la Manzana "3" según Plano N° 63883/70, con superficie de 240 m2.- Medidas y linderos: Compuesto de 10 mts. de frente a calle Pública por 24 mts. de fondo. Linda al S.E. con Lote 20; al N.O. con Lote 22 y al N.E. con parte del Lote 8. Dominio: Tomo 370 Folio 300 N° 159605 Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio a nombre del Sr. Aurelio Estanislao Aguzzi, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Elinor Lucía Santiano. Del informe del Reg. Gral. de Propiedades registra embargos por \$ 3.900.- al Tomo 113 E, Folio 8803, N° 403617 o Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 3 Vdo. Tuerto - Sta. Fe - autos: Bozicovic Pedro O. c/Otros s/Embargo Preventivo - Exp. 2167/1999, s/Conyuge no Titular. Y por \$ 3.900. al T° 113 E Folio 8803 N° 403617 o Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 3 de Vdo. Tuerto, Sta. Fe Autos: Bozicovic Pedro O. c/Otros s/Embargo Preventivo, Expte. 2167/1999 s/Titular Dominial. Adeuda al A.P.I. Imp. Inmobiliario hasta 15/11/05 \$ 100,90; al A.P.I. por Convenio pendiente hasta el 19/10/05 \$ 48. Adeuda Tasas Municipales hasta 27/06/07 \$ 1.191,02. Adeuda a Obras Sanitarias hasta el 22/8/07 \$ 2.355,80., a Litoral Gas hasta el 22/04/08 \$ 17,33. Base para la subasta \$ 30.604,56. (A.I.I. 2005), retasa del 25% y última subasta en el mismo acto sin base y al mejor postor. Comprador abonará 20% a cuenta del precio, más 3% de comisión en acto del remate e IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Gastos de Escrituración e Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador. Título de propiedad glosado al expediente, por cuerda. Del acta de constatación 17/03/2006 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Aurelio Estanislao Aguzzi y grupo familiar en carácter de propietario. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 30 de Mayo del año 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 187,30□36523□Jun. 17 Jun. 19